



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS- REGIÓN ORIZABA-CÓRDOBA
<b>II.- La identificación del documento:</b>	“I ACTA DE CONSEJO TECNICO CONSISTENTE EN 10 PAGINAS” CT_010623
<b>III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre</li><li>• Matrícula Escolar</li></ul>
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	<b>6 de julio de 2023 de la sesión Extraordinaria 26/2023</b>
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="#">Acta 26-2023.pdf</a>



Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA  
Consejo Técnico

En la ciudad de Orizaba, Ver., siendo las 11:00 horas del día 01 de Junio del 2023, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dra. Guadalupe Vivar Vera, Directora; Dr. Alfredo Alberto Morales Tapia, Secretario Académico; MT. Luz del Carmen Schroeder Rodríguez, Jefa de Carrera de QI; Dr. Daniel Guzmán Gómez, Jefe de Carrera de QFB; Dra. Alejandra Velasco Pérez, Jefa de Carrera de IQ e IAMB; Dr. Jaime Jimenez Guzman, Jefe de Carrera de IBIO e IALI; Dra. Nayeli Gutiérrez Casiano, Consejero maestro; QFB Jorge Vicente Rivadeneira, Representante maestro de QFB; Dr. Raúl Colorado Peralta, Representante maestro de QI; Dr. Eduardo Hernández Aguilar, Representante maestro de Ingenierías; José María Rangel Solaba, Suplente Representante Alumno de IQ; todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas de Orizaba, constituyendo el 68 % del Consejo Técnico, y reunidos en el espacio que ocupa el aula audiovisual de la citada Facultad de Ciencias Químicas de Orizaba, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

- I. Solicitudes de alumnos.
- II. Solicitudes de docentes.
- III. Asuntos Generales.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado por MAYORÍA a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO

1. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): **N1-ELIMINADO 1** con matrícula **N2-ELIMINADO 100** de **PE Químico Farmacéutico Biólogo** para la BAJA EXTEMPORANEA de la Experiencia Educativa: "**Practica Profesional**", con número de NRC: 78402 Se adjunta solicitud del alumno (a).
2. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): **N3-ELIMINADO 1** con matrícula **N4-ELIMINADO 100** de **PE Químico Farmacéutico Biólogo** para la BAJA EXTEMPORANEA de la Experiencia Educativa: "**Química Analítica**" con número de NRC: 95848 Se adjunta solicitud del alumno (a).





Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA  
Consejo Técnico

9. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): **N5-ELIMINADO 1** con matrícula **N6-ELIMINADO** del PE **Química Industrial**, para la BAJA EXTEMPORANEA de la Experiencia Educativa: **"Fisicoquímica"**, con número de NRC: 99927, **Microbiología** con numero de NRC 99966 y **Bioquímica** con numero de NRC 99963. Se adjunta solicitud del alumno (a). 100
10. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): **N7-ELIMINADO 1** el con matrícula **N8-ELIMINADO** del PE **Químico Farmacéutico Biólogo**, para la BAJA EXTEMPORANEA de la Experiencia Educativa: **"Teoría y Apreciación Musical I"** con numero de NRC 56939. Se adjunta solicitud del alumno (a). 100
11. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): **N9-ELIMINADO 1** con matrícula **N10-ELIMINADO** del PE **Químico Farmacéutico Biólogo**, para la BAJA EXTEMPORANEA de la Experiencia Educativa: **"Interacciones Planta-Animal: Ecología y Conservación"** con numero de NRC 90239. Se adjunta solicitud del alumno (a). 100
12. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): **N11-ELIMINADO 1** con matrícula **N12-ELIMINADO** del PE **Químico Farmacéutico Biólogo**, para la BAJA EXTEMPORANEA de la Experiencia Educativa: **"Introducción al Conocimiento del Medio Ambiente y el Desarrollo Sustentable"** con numero de NRC 95675. Se adjunta solicitud del alumno (a). 100
13. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): **N13-ELIMINADO 1** con matrícula **N14-ELIMINADO** del PE **Químico Farmacéutico Biólogo**, para la BAJA EXTEMPORANEA de la Experiencia Educativa: **"Acondicionamiento físico y salud"** con numero de NRC 13383 y **"Arte, Cultura y Desarrollo Individual"** con numero de NRC 18485. Se adjunta solicitud del alumno (a). 100
14. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): **N15-ELIMINADO 1** con matrícula **N16-ELIMINADO** del PE **Ingeniería Química**, para la **BAJA TEMPORAL EXTEMPORANEA del PERIODO ESCOLAR FEBRERO-JULIO 2023 (202351)**. Se adjunta solicitud del alumno (a). 100





**Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA  
Consejo Técnico**

15. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico **AVALA** la solicitud de los alumnos (as): N17-ELIMINADO 1 con matrícula N18-ELIMINADO 100 N19-ELIMINADO 1 con matrícula N20-ELIMINADO 1 N21-ELIMINADO 1 con matrícula N22-ELIMINADO 1 N23-ELIMINADO 1 con matrícula N24-ELIMINADO 100 N25-ELIMINADO 1 con matrícula N26-ELIMINADO 1 N27-ELIMINADO 1 con matrícula N28-ELIMINADO 1 N29-ELIMINADO 1 con matrícula N30-ELIMINADO 1 N31-ELIMINADO 1 N32-ELIMINADO 1 con matrícula N33-ELIMINADO 1 N34-ELIMINADO 1 **Biólogo**, para el **ALTA TEMPORAL EXTEMPORANEA** del **PERIODO ESCOLAR FEBRERO-JULIO 2023 (202351)**. Se adjunta la solicitud de los alumnos (as).

16. El consejo Técnico Avala la solicitud del siguiente alumno (a) para presentar **EXAMEN DE EXCEPCIÓN**, debido al cambio de plan de estudios, así como es la única EE faltante para concluir su PE. El Consejo Técnico designa a los siguientes jurados para que elaboren, apliquen y evalúen el examen de excepción, en conformidad con lo descrito en el artículo 69 del estatuto de alumnos. El alumno deberá realizar el trámite administrativo del examen de excepción ante la Secretaría de esta entidad, previo pago de los derechos arancelarios correspondientes.

EXP. EDUCATIVA	NOMBRE DEL ALUMNO	PROGRAMA EDUCATIVO	MATRICULA	JURADO DE EXAMEN DE EXCEPCIÓN
Química Ambiental	N35-ELIMINADO 1	Química Industrial	N36-ELIMINADO 1	MICRO Alejandra Alvarado Mavil Dr. Carlos Alberto Martinez Carmona

17. El Consejo Técnico **AVALA** la solicitud de las siguientes alumnas para presentar **EXAMEN DE ÚLTIMA OPORTUNIDAD (UO)**. El Consejo Técnico designa a los siguientes jurados para que elaboren, apliquen y evalúen los exámenes de UO, en conformidad con lo descrito en la fracción II del artículo 70. El alumno deberá realizar el trámite administrativo del examen de UO ante la Secretaría de esta Entidad, previo pago de los derechos arancelarios correspondientes (fracción V artículo 70).





Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA  
Consejo Técnico

EXP. EDUCATIVA	NOMBRE DEL ALUMNO	PROGRAMA EDUCATIVO	MATRICULA	JURADO DE UO
Tecnología de Frutas y Hortalizas NRC: 91066	N37-ELIMINADO 1	Ingeniería En Alimentos	N38-ELIMINADO 100	Dr. José Ojeda Juárez Dr. Josue Antonio del Angel Zumaya

SEGUNDO




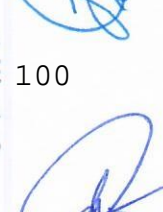
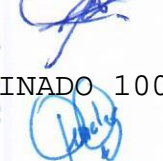

1. El Consejo Técnico **AVALA** la solicitud de fecha 29 de mayo del presente para "Reunión con el grupo de interés de Ingeniería Química" que se llevará a cabo el día jueves 8 de junio, con una duración de hora y media (4:00 a 5:30 horas), en la sala Audiovisual de la Facultad de Ciencias Químicas, los organizadores del evento son el CA 455 "Ingeniería y Tecnología de Procesos" integrado por la Dra. Tania García Herrera, Dra. Alejandra Velasco Pérez y Dr. José Vicente Martínez, por la Coordinadora de Seguimiento de egresados M.C. María Guadalupe Cosme Reyes y los académicos del programa, Dra. Rosa Isela Castro Salas, Dr. Eduardo Hernández Aguilar, M.C Luis Alberto Sánchez Bazán, M.C Ignacio Sánchez Bazán, M.C Alejandra Guadalupe Preciado Vargas, Dra. Nayeli Gutiérrez Casiano, M.C Nancy Oviedo Barriga, M.C Arminda Soledad Aranda Páez. Se adjunta solicitud firmada por la Dra. M.C. María Guadalupe Cosme Reyes, Coordinadora de Seguimiento de Egresados de Ingeniería Química.
2. El Consejo Técnico **AVALA** la solicitud de fecha 25 de mayo del presente para el "Cuarto Encuentro de Egresados y Empleadores del área de Ingeniería Química: Compartiendo Experiencias" que se llevará a cabo el día jueves 8 de junio, con una duración de dos horas (12:00 a 14:00 horas), en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Químicas, los organizadores del evento son el CA455 "Ingeniería y Tecnología de Procesos" integrado por la Dra. Tania García Herrera, Dra. Alejandra Velasco Pérez y Dr. José Vicente Martínez, por la Coordinadora de Seguimiento de egresados M.C. María Guadalupe Cosme Reyes y los académicos del programa, Dra. Rosa Isela Castro Salas, Dr. Eduardo Hernández Aguilar, M.C Luis Alberto Sánchez Bazán, M.C Ignacio Sánchez Bazán, M.C Alejandra Guadalupe Preciado Vargas, Dra. Nayeli Gutiérrez Casiano, M.C Nancy Oviedo Barriga, M.C Arminda Soledad Aranda Paez. Se adjunta solicitud firmada por la Dra. M.C. María Guadalupe Cosme Reyes, Coordinadora de Seguimiento de Egresados de Ingeniería Química.





Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA  
Consejo Técnico

3. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): **N39-ELIMINADO 1** con matrícula **N40-ELIMINADO** del PE **100 Químico Farmacéutico Biólogo** para la BAJA EXTEMPORANEA de la Experiencia Educativa: **"Química Orgánica 3"** con número de NRC: 11364 Se adjunta solicitud del alumno (a). 
4. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): **N41-ELIMINADO 1** con matrícula **N42-ELIMINADO** del PE **100 Químico Farmacéutico Biólogo** para la BAJA EXTEMPORANEA de la Experiencia Educativa: **"Química Orgánica III"** con número de NRC: 11364. Se adjunta solicitud del alumno (a). 
5. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): **N43-ELIMINADO 1** con matrícula **N44-ELIMINADO** del PE **100 Químico Farmacéutico Biólogo** para la BAJA EXTEMPORANEA de la Experiencia Educativa: **"Química Orgánica III"** con número de NRC: 11364. Se adjunta solicitud del alumno (a). 
6. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): **N45-ELIMINADO 1** con matrícula **N46-ELIMINADO** del PE **100 Ingeniería en biotecnología** para la BAJA EXTEMPORANEA de la Experiencia Educativa: **"Ecuaciones diferenciales"**, con número de NRC: 11862. Se adjunta solicitud del alumno (a). 
7. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): **N47-ELIMINADO 1** con matrícula **N48-ELIMINADO** del PE **100 Químico Farmacéutico Biólogo** para la BAJA EXTEMPORANEA de la Experiencia Educativa: **"Francés I Básico"**, con número de NRC: 90639. Se adjunta solicitud del alumno (a). 
8. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): **N49-ELIMINADO 1** con matrícula **N50-ELIMINADO** del PE **100 Ingeniería Química**, para la BAJA EXTEMPORANEA de la Experiencia Educativa: **"Lengua II"**, con número de NRC: 87070. Se adjunta solicitud del alumno (a). 



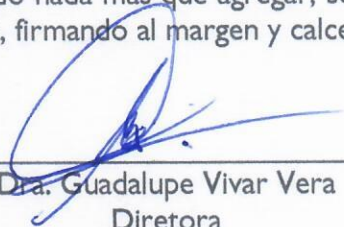
Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA  
Consejo Técnico


CUARTO


Sin asuntos generales.


No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 11:25 horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

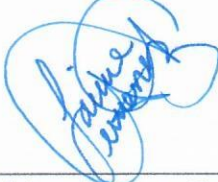
  
Dra. Guadalupe Vivar Vera  
Directora


  
Dr. Alfredo Alberto Morales Tapia  
Secretario Académico


  
MT. Luz del Carmen Schroeder  
Rodríguez  
Jefa de Carrera de QI


  
Dr. Daniel Guzmán Gómez  
Jefe de Carrera de QFB


  
Dra. Alejandra Velasco Pérez  
Jefa de Carrera de IQ e IAMB

  
Dr. Jaime Jimenez Guzmán  
Jefe de Carrera de IBIO e IALI

  
Dra. Nayeli Gutiérrez Casiano  
Consejero maestro

  
QFB Jorge Vicente Rivadeneira  
Representante maestro de QFB

  
Dr. Raúl Colorado Peralta  
Representante maestro de QI

  
Dr. Eduardo Hernández Aguilar  
Representante maestro de Ingenierías





Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA  
Consejo Técnico**

---

José María Rangel Solaba  
Suplente Representante Alumno de IQ



## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 18.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

## FUNDAMENTO LEGAL

- 19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 20.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 22.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 24.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 25.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 26.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 27.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 28.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 29.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 30.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 31.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 32.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 33.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 34.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 35.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 36.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad



## FUNDAMENTO LEGAL

con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales

37.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

38.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales

39.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

40.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales

41.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

42.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales

43.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

44.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales

45.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

46.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales

47.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

48.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales

49.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

50.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales

\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."